

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, primero (01) de septiembre mil veintitrés (2023)

En consideración al memorial que antecede, se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al abogado Juan Carlos Roldan Jaramillo, en los términos y para los fines del poder conferido. En consecuencia, entiéndase revocado el poder antes conferido al abogado Julián Serrano Silva.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez